



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2016 - AÑO DEL  
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 03 AGO 2016

Expediente N° SO-19.189/16.-

VISTO:

El pedido realizado por la Srta. Alexia Macarena Argota Ruiz, D.N.I. N° 39.002.488, L.U. N° 18.271, alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Alexia Macarena Argota Ruiz, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional de Sede Central de la Universidad Nacional de Salta para la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la docente responsable de las asignaturas solicitadas y que corre a fs. 14 vta., aconseja otorgar equivalencia total de la asignatura Principios de Administración y parcial de la asignatura Economía I, de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIVALENCIA TOTAL

N°	Asignatura Carrera Contador Público Nacional –Sede Central UNSA	Equivalencia Asignatura Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias – Sede Orán UNSA
1	Principios de Administración	Fundamentos de la Administración - Nota: 4 (cuatro).-

EQUIVALENCIA PARCIAL

N°	Asignatura Carrera Contador Público Nacional –Sede Central UNSA	Equivalencia Asignatura Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias – Sede Orán UNSA
1	Economía I	Introducción a la Economía: Debe rendir las Unidades VI, VII y VIII.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, aconsejando elaborar el instrumento legal correspondiente en un todo de acuerdo a la Resolución N° 648/98 de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar Reconocimiento de materias solicitada por la Srta. Alexia Macarena Argota Ruiz, D.N.I. N° 39.002.488, L.U. N° 18.271, alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

EQUIVALENCIA TOTAL

N°	Asignatura Carrera Contador Público Nacional –Sede Central UNSA	Equivalencia Asignatura Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias – Sede Orán UNSA
1	Principios de Administración	Fundamentos de la Administración - Nota: 4 (cuatro).-



1  
S



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2016 - AÑO DEL  
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL"

Expediente N° SO-19.189/16.-

**EQUIVALENCIA PARCIAL**

N°	Asignatura Carrera Contador Público Nacional –Sede Central UNSA	Equivalencia Asignatura Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias – Sede Orán UNSA
I	Economía I	Introducción a la Economía: Debe rendir las Unidades VI, VII y VIII.-

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Srta. Alexia Macarena Argota Ruiz, D.N.I. N° 39.002.488, L.U. N° 18.271, alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, debe tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, en referencia a los plazos de la equivalencia parcial.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la interesada, Cuerpo Coordinador de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesora para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA